

**Sistematización de rutas de
investigación criminal en
delitos de femicidio, violencia
contra la mujer y delitos
sexuales**



Esta publicación “Sistematización de rutas de investigación criminal en delitos de femicidio, violencia contra las mujeres y delitos sexuales” fue realizada en el marco del Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñas y Adolescencia. Los contenidos no necesariamente representan la posición de la Unión Europea o el Gobierno de España.

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo técnico y financiero de:



Cooperación
Española
GUATEMALA



ICCPG
Instituto de Estudios Comparados
En Ciencias Penales de Guatemala

Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

Programa Reducción de la Violencia de Género
contra las Mujeres y las Niñas (Fase II)

13 calle, 2-14 zona 1, Ciudad de Guatemala
PBX: 2463 2323
iccp@iccp.org.gt
www.iccp.org.gt

Primera Edición / Septiembre 2020

Presentación

El programa Reducción de la violencia de género contra las mujeres y las niñas (Fase II), tiene como propósito incrementar la eficacia de las instituciones responsables de prevenir y sancionar la violencia contra la mujer y brindar atención a las víctimas y sobrevivientes de violencia mediante la prevención de la violencia de género contra mujeres y niñas, la mejora de la atención a las víctimas sobrevivientes de violencia de género y la reducción de la impunidad en delitos priorizados.

En Guatemala, el programa es implementado por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala -ICCPG- en alianza, y con el apoyo de la Cooperación Española (AECID Guatemala) y la Unión Europea (UE en Guatemala); con el fin de generar transformaciones estructurales en las áreas de justicia y seguridad.

A través de este se desarrollan, sistematizan e implementan acciones que, además de fortalecer capacidades institucionales para incidir en la prevención social de la violencia basada en género, contribuyan a la atención y recuperación de las niñas y mujeres víctimas.

Como parte de sus acciones, presenta esta Sistematización para conocer el estado actual de la rutas de investigación criminal en delitos de femicidio, violencia contra las mujeres y delitos sexuales en el departamento de Sololá.

Siglas y acrónimos

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
DEIC	División Especializada en Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil
DICRI	Dirección de Investigaciones Criminalísticas
ICCPG	Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
GPA	Gestión Penal por audiencias
MAP	Marco Asociación País de la Cooperación Española en Guatemala
MAI	Modelo de Atención Integral
MIDES	Ministerio de Desarrollo
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MAP	Marco Asociación País de la Cooperación Española en Guatemala
OAV	Oficina de Atención a la Víctima
OAV PNC	Oficina de Atención a la Víctima de la Policía Nacional Civil
OSAR	Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva
OJ	Organismo Judicial
PNC	Policía Nacional Civil
SICOMP	Sistema Integrado de control de la Investigación del Ministerio Público
SAI	Sistema de Atención Integral
SVET	Secretaria Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
UNICAP	Unidad de Capacitación del Ministerio Público
TDRS	Términos de Referencia
UDI	Unidad de Investigación
VCM	Violencia contra la Mujer

Contenido

Presentación.....	2
Siglas y acrónimos.....	3
Contenido.....	4
Índice de tablas y gráficos.....	5
Introducción.....	6
Propuesta metodológica.....	7
Resultados del diagnóstico del modelo de investigación criminal DEIC-PNC.....	9
Marco contextual.....	9
Marco normativo.....	10
Modelo de investigación criminal.....	14
Análisis estadístico en delitos de femicidio, VCM y delitos sexuales.....	20
Propuesta de fortalecimiento en la investigación criminal.....	25
Conclusiones.....	32
Recomendaciones.....	33
Anexo A.....	34
Grupo 1: Personal DEIC-PNC.....	34
Grupo 2: Personal de la fiscalía municipal de Santiago Atitlán.....	36
Grupos 3 y 4: Personal que integra la agencia fiscal de la mujer y DICRI.....	38
Anexo B. Propuesta cronograma de trabajo agosto, septiembre y octubre 2019.....	40
Anexo C. Hoja de sistematización realizada en mesas de trabajo análisis FODA.....	41

Índice de tablas y gráficos

Tabla 1.	Variación interanual de casos investigados.....	15
Tabla 2.	Mesas de trabajo para elaboración de FODA.....	16
Tabla 3.	Investigaciones realizadas por la delegación DEIC-PNC por tipo de investigación y meses del año 2019.....	22
Tabla 4.	Procedencia de los casos.....	23
Tabla 5.	Propuesta de fortalecimiento # 1.....	26
Tabla 6.	Propuesta de fortalecimiento # 2.....	26
Tabla 7.	Propuesta de fortalecimiento # 3.....	27
Tabla 8.	Propuesta de fortalecimiento # 4.....	28
Tabla 9.	Población maya hablante del departamento de Sololá.....	28
Tabla 10.	Propuesta de fortalecimiento # 5.....	29
Tabla 11.	Propuesta de fortalecimiento # 6.....	29
Gráfico 1.	Estructura orgánica División Especializada en Investigación Criminal, Delegación Sololá.....	15
Gráfico 2.	Ruta actual de actuación Delegación de investigación criminal DEIC-PNC en el departamento de Sololá.....	19
Gráfico 3.	Denuncias recibidas por MP de enero a junio 2019.....	20
Gráfico 4.	Cantidad de denuncias recibidas en la fiscalía distrital de Sololá por tipo de delito.....	21
Gráfico 5.	Top de delitos más denunciados en la fiscalía distrital del MP, de enero a julio 2019.....	21
Gráfico 6.	Delitos de femicidio y delitos sexuales.....	23
Gráfico 7.	Propuesta de fortalecimiento en la ruta de atención.....	30

Introducción

En el marco del inicio de la intervención por parte del Programa reducción de la violencia de género contra mujeres y niñas en el departamento de Sololá ejecutado por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales -ICCPG-, resulta importante realizar un diagnóstico preliminar actualizado de trabajo de investigación criminal efectuado por la División Especializada en Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil -DEIC PNC- y el Ministerio Público -MP-; en específico, por la agencia fiscal de la mujer en el departamento de Sololá que ha recibido apoyo de los programas y subvenciones de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo desde el año 2016.

En este trabajo de sistematización se plantea como objetivo general, realizar un diagnóstico del modelo de investigación criminal de la división para analizar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas existentes en los equipos que conforman el Ministerio Público y la delegación DEIC-PNC en la investigación de los delitos de femicidio, VCM y delitos sexuales, que incluye analizar la situación estadística de la violencia contra la mujer y el trabajo conjunto entre ambas instituciones; para diseñar una propuesta de fortalecimiento del trabajo, viable; que se pondrá en marcha luego de las validaciones respectivas.

El diagnóstico es estructurado en tres capítulos, el primero contiene el resultado del diagnóstico del modelo de investigación criminal de la División Especializada en Investigación Criminal -DEIC-en la delegación del Departamento de Sololá, que incluye el contexto y el marco normativo en materia de investigación criminal en delitos de femicidio, VCM y delitos sexuales, que incluye la recopilación de la normativa existente y aplicable en materia de investigación criminal a nivel nacional que incluye instrucciones generales, protocolos, ordenes generales y ruta de actuación del Ministerio Público y de la Policía Nacional Civil. El segundo capítulo contiene el análisis estadístico en los delitos priorizados por el programa; y el tercer capítulo incluye la propuesta de fortalecimiento del trabajo conjunto entre MP y DEIC -PNC, donde se plantean seis ejes de trabajo con una propuesta de la ruta de coordinación y aplicación viable del proceso en conjunto.

Propuesta metodológica

Objetivo general

Diagnosticar el estado actual de la investigación criminal realizada por los equipos de investigación del Ministerio Público y la División Especializada en Investigación Criminal en los hechos delictivos correspondientes a los delitos de femicidio, violencia contra la mujer y delitos sexuales en el departamento de Sololá.

Objetivos Específicos

1. Analizar el modelo y normativa nacional que regula la investigación criminal en delitos de femicidio, violencia contra la mujer y delitos sexuales.
2. Analizar la situación estadística de las denuncias de femicidio, violencia contra la mujer y delitos sexuales en el departamento de Sololá.
3. Diseñar un plan de fortalecimiento del trabajo conjunto en investigación criminal MP y DEIC -PNC en el departamento de Sololá.
4. Validar plan de fortalecimiento del trabajo conjunto en investigación criminal MP y DEIC -PNC, según corresponda para su aplicación.

Metodología de la investigación

Los aspectos que definen la metodología de investigación utilizada para el logro de los objetivos generales y específicos propuestos, se trabajaron desde un enfoque descriptivo, analítico y participativo; que incluyeron la aplicación de los siguientes métodos: cuantitativo, cualitativo, reflexivo y analítico; en función de los que se desarrollan las siguientes actividades:

1. **Trabajo de gabinete:** inició en el mes de junio y julio, y se realizó la planificación de las actividades, la recopilación de las instrucciones órdenes generales referentes a investigación Criminal (MP- DEIC/PNC).
2. **Análisis de la información recopilada:** se realizó un cuadro comparativo de los elementos de la normativa interna de ambas instituciones, con el fin de obtener insumos para la construcción de la herramienta que permitiría conocer la metodología de investigación aplicada por los diferentes equipos.
3. **Mesas de trabajo:** Esta actividad se llevó a cabo para sistematizar el análisis **FODA**, de acuerdo con la metodología correspondiente. Se solicitó la autorización a los jefes de los diferentes equipos de trabajo para conformar cuatro grupos focales distribuidos de la siguiente forma: grupo 1, equipo DEIC-PNC; grupo 2, personal que integra la fiscalía municipal de Santiago Atitlán; grupo 3 y 4, agencia fiscal de la mujer.
4. **Propuesta de fortalecimiento del trabajo conjunto en investigación criminal Ministerio Público y DEIC-PNC:** Al concluir la etapa del trabajo de campo y con grupos focales se realizó el trabajo de escritorio para redactar un documento con la propuesta viable de los ajustes al modelo de investigación criminal en el departamento de Sololá. Esta es la etapa en la que se reporta el presente informe.

- 5. Validación de la propuesta del trabajo conjunto en investigación criminal ministerio Público y DEIC-PNC con las jefaturas responsables:** Posterior a la presentación del plan de fortalecimiento presentado se propone realizar tres reuniones con el fin de retroalimentar la propuesta, validar la funcionalidad y viabilidad con los representantes del Ministerio Público (la Fiscal de Distrito, Fiscal de Distrito Adjunto del Municipio de Santiago Atitlán) y la Coordinación de la agencia fiscal de la mujer, por parte del DEIC -PNC.

Periodo de la investigación

El periodo de investigación comprendió los meses de junio y julio del año dos mil diecinueve, según cronograma establecido. La presentación y validación de la propuesta se realizó en el mes de agosto y se propone realizar el monitoreo en los meses de agosto a diciembre para integrar un informe final de intervención.

Diagnóstico del modelo de investigación criminal de la -DEIC- en la delegación de Sololá

Marco contextual en delitos de femicidio, violencia contra la mujer y delitos sexuales

En el ámbito del reconocimiento de los derechos de las mujeres, en el goce, ejercicio y protección de todos sus derechos humanos y las libertades consagradas en la Constitución Política de la República de Guatemala e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos; el Estado de Guatemala ratificó dos de los más importantes marcos jurídicos de protección a los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer –**CEDAW**- aprobada por medio del decreto Ley número 49-82, del 29 de junio de 1,982; y su protocolo facultativo, decreto 59-2001 del 22 de noviembre de 2001; y en la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer – **Convención de Belém do Pará**-, aprobado por el decreto número 69-94 del Congreso de la República, vigente a partir del 3 de mayo de 1,995.

Aunado a estas convenciones, destaca la observancia de la declaración sobre los principios fundamentales de justicia para víctimas de delitos del abuso de poder, el 29 de noviembre de 1,985; y las Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, adoptada en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana.

Los avances a partir de dichas ratificaciones en la legislación interna especifican hasta entonces eran incipientes; el mayor logro obtenido, había sido la Ley para prevenir sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, decreto número 97-96. Como una ley de primer orden conceptualiza, clasifica, y diferencia una serie de medidas de seguridad susceptibles de aplicación a favor de las “víctimas de violencia intrafamiliar que tiene por objeto la protección especial a mujeres, niñas, niños, jóvenes, ancianos y ancianas y personas discapacitadas en consideración a las situaciones específicas de cada caso”, como se regula en el artículo 2; dicha ley no sancionaba específicamente la violencia contra la mujer y la conducta delictiva del agresor y su ámbito de aplicación, estaba dirigida a hombres y mujeres en el ámbito doméstico.

Posteriormente en consideración a las obligaciones adquiridas por Guatemala, al ratificar la Convención Belém do Pará y la CEDAW, se emite la Ley de dignificación y promoción integral a la mujer, Decreto número 7-99, que establece medidas específicas para promover el desarrollo integral de la mujer y su participación, contiene el desarrollo de sus derechos fundamentales relativos a la dignificación y promoción de la mujer, establecidos en la Constitución Política de la República y otros instrumentos legales.

En ese orden normativo, el 15 de mayo del año 2008 entra en vigor mediante el Decreto No. 22-2008, la ley del femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, con el fin de cumplir y garantizar los derechos humanos de las mujeres, especialmente su derecho a una vida libre de violencia en cualquier ámbito; también, proteger los bienes jurídicos tutelados: la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad ante la ley y de la ley.

La Ley mencionada, marcó un avance significativo en el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de derechos humanos de las mujeres al sancionar las conductas delictivas con los tipos penales de femicidio, violencia contra la mujer en sus diferentes manifestaciones; además, regula el fortalecimiento de dependencias encargadas de la investigación criminal y la creación de los órganos jurisdiccionales especializados.

La ley de femicidio no derogó los delitos contra la libertad y seguridad sexuales y contra el pudor contenidos en el código penal, que sufre reformas en el Decreto número 9-2009 “**Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de Personas**”, denominada Ley VET, cuyo objetivo es prevenir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas, así como resarcir los daños y perjuicios ocasionados. Esta Ley en el Título IV regula: “De las penas relativas a los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas”; introduce al Código Penal, Decreto No. 17-73, adiciones y modificaciones, a los artículos 51, 107, 108, 150 bis, 156; se reforma el artículo 151, relativo a contagio de enfermedades de transmisión sexual; se reforma el artículo 173, donde se tipifica la violación agravando la pena, cuando la víctima sea una persona menor de catorce años o cuando sea una persona con incapacidad volitiva o cognitiva, aún cuando no medie violencia física o psicológica. En cumplimiento a la Ley VET, en el 2012 se implementó la ruta de atención a niñas y adolescentes embarazadas, con la participación de SVET, MIDES, MSPAS Y OSAR.

En los últimos años puede observarse un aumento normativo vigente en la protección y visibilización de la problemática de la violencia contra la mujer y la violencia sexual en Guatemala; la cooperación internacional ha sido determinante en el apoyo e inversión en la formación y capacitación de funcionarias y funcionarios en materia de género y campañas de divulgación y sensibilización; esto se ve reflejado en la cultura de la denuncia, los alarmantes incrementos de denuncias; sin embargo, existe la dificultad que presenta el sistema de investigación y de justicia de dar respuesta efectiva a dichos flagelos.

En materia de persecución e investigación criminal de los delitos anteriormente mencionados responde desde el nuevo código procesal penal a un sistema acusatorio, y al mandato constitucional del Ministerio Público que responde a un modelo reactivo a través de las agencias fiscales. En este contexto en el departamento de Sololá, a través de la agencia fiscal de la mujer y del modelo de atención integral implementado desde el año 2014, mediante roles de turnos previamente establecidos que tiene como objetivo brindar una atención especializada interdisciplinaria (auxiliar fiscal, psicóloga de OAV y técnicos DICRI), realizan las diligencias urgentes en las primeras 24 horas de conocido el hecho delictivo; responden también a los delitos flagrantes y a las solicitudes del Hospital Nacional del Departamento de Sololá mediante la clínica amigable según el protocolo de coordinación interinstitucional entre el Ministerio de Salud y Asistencia Social y el ente investigador.

Marco normativo en materia de investigación criminal

Se realizó la recopilación de instrucciones generales, órdenes generales, acuerdos y resoluciones relativos a investigación criminal (MP- DEIC/PNC) que detallan a continuación:

- 1. Ministerio Público:** instrucciones generales, acuerdos y resoluciones.
- 2. Policía Nacional Civil:** órdenes generales.
- 3. Acuerdos interinstitucionales.**

Ministerio Público

Documento	Finalidad	Materia	Competencia territorial
1. Instrucción No. 01-2006. Instrucción general de la metodología de la investigación criminal.	Institucionaliza una metodología de trabajo para mejorar la planificación, ordenamiento, control y seguimiento de las investigaciones criminales realizadas por los funcionarios del Ministerio Público, que permita una construcción efectiva y lógica de la acusación o demás actos conclusivos	Investigación criminal	Nacional
2. Instrucción No. 08-2006. Instrucción General que reforma a la instrucción general 01-2006 para la aplicación de la metodología de investigación criminal.	Se reforma el artículo No. 15 de la instrucción general No. 01-2006.	Investigación criminal	Nacional
3. Instrucción No. 09-2008. Instrucción general para la implementación del protocolo para la atención de la niñez y adolescencia víctimas directas o colaterales.	Regular al personal de la oficina de atención a la víctima, oficina de atención permanente y agencia fiscales del Ministerio Público apliquen acciones victimológica adecuadas para la atención a niños, niñas y adolescentes, víctimas directas, o colaterales del delito	Niñez y adolescencia	Nacional
4. Instrucción No. 02-2013. Instrucción general para la atención y persecución penal de delitos cometidos en contra de la niñez y adolescencia.	Regular todo lo relacionado a la atención y persecución penal en delitos violentos cometidos en contra de la niñez y adolescencia.	Niñez y adolescencia víctima	Nacional
5. Instrucción No. 06-2013. Instrucción para la investigación criminal del delito de femicidio.	Institucionalizar una metodología de trabajo para fortalecer y guiar la investigación y persecución penal del delito de femicidio, y tentativas para los funcionarios del Ministerio Público.	Femicidio	Nacional
6. Instrucción No. 04-2014. Instrucción general que contiene las bases para la aplicación del protocolo de atención integral para las víctimas de los delitos.	Las bases de la aplicación de protocolo para la atención integral a víctimas del delito en las oficinas de atención a la víctima, el modelo de atención integral, y en las fiscalías del Ministerio Público.	Víctimas de delito	Nacional
7. Instrucción No. 02-2017. Instrucción que regula el funcionamiento de la fiscalía contra el delito de femicidio.	Regula el funcionamiento de la fiscalía contra el delito de femicidio y establece los lineamientos generales para la gestión, coordinación, investigación y litigación de los casos bajo su competencia.	Asesinatos, femicidio, asesinatos, parricidio, homicidio consumados y en grado de tentativa de una o más niñas, adolescentes y mujeres adultas.	Nacional
8. Instrucción No. 03-2017. Instrucción general que contiene los mecanismos para la atención, coordinación, e intervención del MP en materia de atención a víctimas y persecución penal estratégica del delito de trata de personas.	Mecanismos para la atención, coordinación e intervención de las distintas dependencias fiscales y operativas del Ministerio Público para el fortalecimiento de la atención a la víctima y la efectiva investigación y persecución penal estratégica del delito de trata de personas:	Trata de personas.	Nacional

Fuente: Elaboración propia con información obtenida durante la investigación.

División Especializada en Investigación Criminal de la PNC

Documento	Finalidad	Materia	Competencia territorial
1. Orden General No. 05-2018. Organización y designación de funciones de la división especializada en investigación criminal de la subdirección general de investigación criminal de la Policía Nacional Civil.	Regular la estructura orgánica y funcional del DEIC.	Investigación criminal	Nacional
2. Protocolo (sin número). Protocolo de actuación para la Policía Nacional Civil en el abordaje de la violencia contra la mujer.	Regula la actuación de la Policía Nacional Civil para la protección de las mujeres víctimas de violencia.	Violencia contra la mujer.	Nacional
3. Protocolo (sin número). Protocolo operativo para la coordinación de la investigación en materia de delitos de violencia sexual.	Mejorar la investigación y persecución penal de los delitos de violencia sexual entre el Ministerio Público y el Ministerio de Gobernación.	Delitos sexuales DEIC-MP.	A la competencia territorial asignada a la fiscalía de sección de la mujer y niñez víctima del MP.
4. Acuerdo (adendum). Acuerdo interinstitucional para el cumplimiento e implementación del protocolo operativo para la coordinación de la investigación en materia de delitos de violencia sexual.	Organiza la unidad de investigación de delitos sexuales de la fiscalía de la mujer, como la unidad de delitos sexuales de la división especializada en investigación criminal.	Delitos sexuales DEIC-MP.	A la competencia territorial asignada a la fiscalía de sección de la mujer y niñez víctima del MP.
5. Resolución No. 37-2017. Protocolo de actuación policial en materia de investigación en casos de niñas, niños y adolescentes desaparecidos y/o sustraídos.	Regula la función de la división especializada en investigación criminal en materia de investigación a los delitos contra la niñez y la adolescencia en la sección de niñez y adolescencia desaparecidos y/o sustraídos, incluyen procedimientos posteriores a las seis horas de conocido el caso, identifica la investigación que se desarrolla para la localización de niño, niña o adolescente hasta la conclusión del caso.	Niño, niña o adolescente desaparecidos/as.	Nacional
6. Resolución No. 10-2018. Protocolo de actuación policial en materia de investigación en casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de maltrato.	Regula la intervención policial en materia de investigación criminal de los casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato a requerimiento del Ministerio Público.	Niño, niña o adolescentes víctimas de maltrato	Nacional
7. Resolución No. 06-2019. Protocolo de actuación policial en materia de investigación criminal en casos de delitos de violencia sexual.	Tiene como finalidad organizar y desarrollar las actuaciones policiales en el abordaje de la investigación criminal en casos de violencia sexual.	Violencia sexual	Nacional

Fuente: Elaboración propia con información obtenida durante la investigación.

Acuerdos interinstitucionales

Documento	Finalidad	Materia	Competencia territorial
<p>1. Acuerdo (sin número). Acuerdo interinstitucional de actuación por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de los Hospitales Nacionales, Ministerio Público, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF- y la Procuraduría de la Derechos Humanos , en la atención a víctimas de violencia sexual y/o maltrato.</p>	<p>Garantizar y proteger la vida humana al establecer acciones de coordinación permanente ante el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través del personal de Hospitales, Ministerio Público, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF- y la Procuraduría de Derechos Humanos, proporcionando una atención digna e integral a víctimas de violencia sexual y/o maltrato que ingresen al sistema de justicia por los hospitales.</p>	<p>Actuación interinstitucional delitos sexuales y maltrato.</p>	<p>Nacional</p>
<p>2. Adendum. Adendum que incorpora a la Secretaría contra la violencia sexual, explotación y trata de personas y la Procuraduría General de la Nación, al acuerdo interinstitucional de actuación por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de los Hospitales Nacionales, Ministerio Público, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF- y la Procuraduría de la Derechos Humanos, en la atención a víctimas de violencia sexual y/o maltrato.</p>	<p>Incorporar a la Procuraduría General de la Nación y la Secretaria contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, serán parte de las instancia involucradas en el acuerdo interinstitucional, implementando las acciones y medidas necesarias para el estricto cumplimiento del presente acuerdo interinstitucional.</p>	<p>Actuación interinstitucional delitos sexuales y maltrato.</p>	<p>Nacional</p>
<p>3. Ruta de atención. Rutas de atención a víctimas de violencia sexual y/o maltrato contra personas meres de edad, en el Ministerio Público a nivel nacional.</p>	<p>Diagramación de rutas de atención violencia sexual y/o maltrato contra personas menores de edad y ruta de atención a niñas y adolescentes embarazadas menores de 14 años.</p>	<p>Violencia sexual, maltrato contra personas menores de edad y embarazos en niñas menores de 14 años.</p>	<p>Nacional</p>

Fuente: Elaboración propia con información obtenida durante la investigación.

Modelo de investigación criminal de la División Especializada en Investigación Criminal de la PNC en la delegación de Sololá

En el año 2016, se instaló el modelo orgánico y funcional la delegación de la División especializada en investigación criminal en el departamento de Sololá, con el apoyo de los proyectos y subvenciones de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID- respetando la estructura orgánica y funcional de la Orden general 67-2014, vigente en su momento (actualmente derogada), con algunos ajustes determinados en la propuesta inicial. El modelo se estableció con el objetivo de investigar los hechos delictivos suscitados en el departamento, que incluyen en primera instancia, los delitos contra la vida, así como los casos de: violencia contra la mujer, delitos sexuales y trata de personas en todas sus modalidades; la oficina se implementó a través de la dotación de mobiliario y equipo, acompañada de una asistencia técnica específica; se ubica en la cabecera del departamento como estrategia para la coordinación de la investigación por la centralidad con las instituciones del sector justicia.

La Delegación de la división especializada e investigación criminal en el departamento “es el órgano profesional, técnico y científico encargado de la investigación criminal de los hechos delictivos suscitados en los departamentos de la República de Guatemala, se exceptúa el departamento de Guatemala”.² Depende jerárquicamente de la sub Jefatura de delegaciones de investigación de la PNC y se encuentran al mando de un oficial primero de la policía en situación de servicio activo, que acredite el curso básico de investigación criminal.³

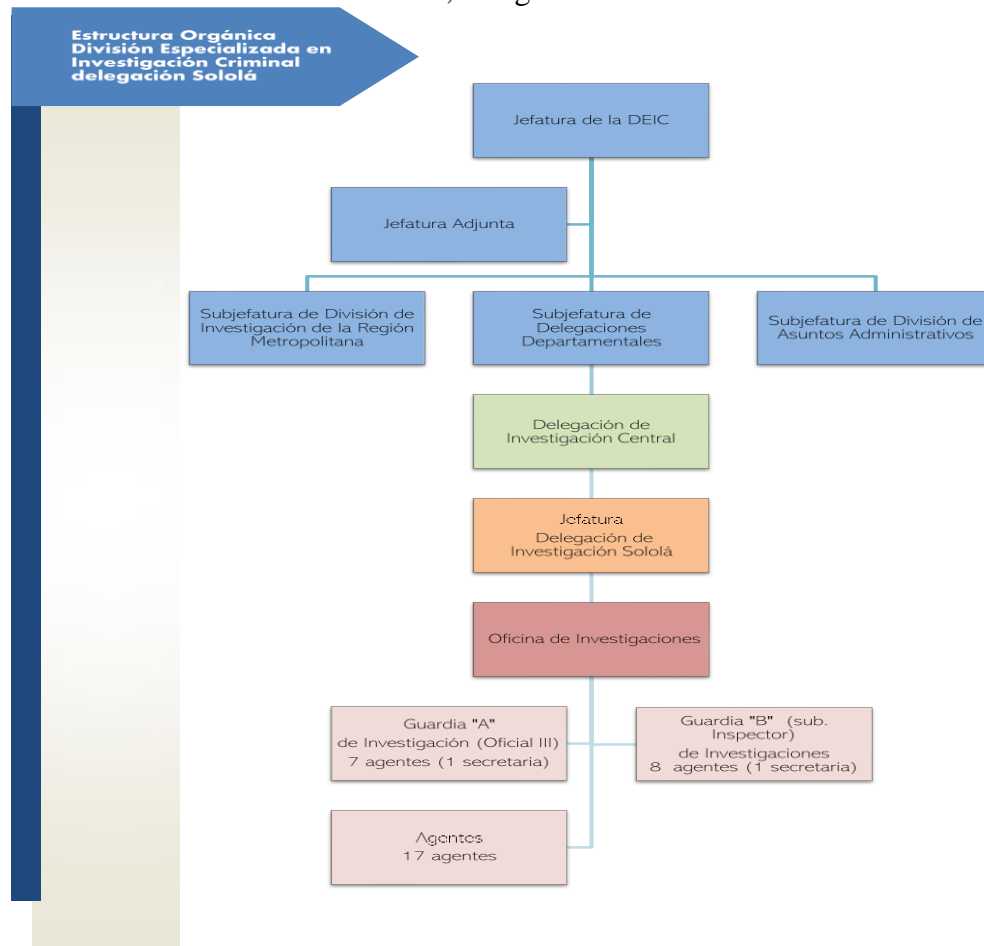
En la delegación del departamento de Sololá el -DEIC-, está integrado por dos guardias de investigación denominadas “A” y “B”. La guardia “A” está conformada por el oficial III, jefe de la delegación y jefe de la guardia “A”, 7 agentes de investigación y una agente con funciones administrativas de secretaría; la guardia “B” integrada por un inspector de la PNC quien es el jefe, y 8 agentes investigadores y una agente con funciones administrativas de secretaría. Los mismos reciben los casos y/o requerimientos según las guardias respectivas en un rol de asignaciones previamente establecido por el jefe de la delegación, por jerarquía su organización responde a la estructura orgánica siguiente:

¹ Actualmente la Orden General vigente es la 05-2018 Organización y designación de funciones de la división especializada en investigación criminal de la Subdirección General de la Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil.

² Orden General 5-2018 organización y Designación de funciones de la División Especializada en investigación criminal de la subdirección general de la Investigación criminal de la PNC. Artículo 60.

³ Ibid

Gráfico 1. Estructura orgánica División Especializada en Investigación Criminal, delegación Sololá



Fuente: Elaboración propia con información obtenida durante la investigación.

Como se observa en la estructura orgánica en la delegación DEIC de Sololá, no está integrada por unidades especializadas por delitos, es decir no existe una unidad específica que conozca de los delitos basados en género como el femicidio, VCM, delitos sexuales, y trata de personas por tanto, los investigadores asignados actualmente conocen de todos los delitos según el orden establecido por el jefe de guardia, registrado en el libro respectivo donde se consignan los ingresos de casos, desde su instauración en el departamento de Sololá la delegación según sus estadísticas ha tenido conocimiento de anualmente de:

Tabla 1. Variación interanual de casos investigados

Año	Cantidad de casos investigados	Diferencia año anterior
2016	273	
2017	275	+ 2
2018	218	- 57
2019	305	+ 87

Fuente: Elaboración propia con información obtenida durante la investigación.

Los datos obtenidos del año 2019 reflejan, a julio 2019, un aumento de 87 casos de investigación, en relación con el año anterior; lo que representa a la fecha. un aumento del 67%, de la carga de trabajo para la delegación.

Los casos investigados por la delegación DEIC reportaban un total de 09 casos, dos de ellos del departamento del Quiché, en virtud del apoyo brindado durante el año 2018 a dicho departamento por no contar con delegación DEIC.

Con dichos antecedentes el programa reducción de la violencia de género contra la mujeres y niñas para los departamentos de Sololá y Chimaltenango ejecutado por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales -IECCP MP-, propone en el resultado No. 3 la reducción de la impunidad en delitos de femicidio, violencia contra la mujer, delitos sexuales y trata de personas en el departamento de Sololá, por lo tanto, recomienda realizar un análisis en diferentes dimensiones para conocer el estado actual de la investigación criminal de la violencia de género en el departamento de Sololá, que permita visualizar de forma integral los aspectos a fortalecer y los desafíos existentes que permitan la reducción de la impunidad mediante atención oportuna e investigación inmediata, objetiva y eficiente en el departamento.

Análisis FODA del trabajo conjunto de investigación criminal en el departamento de Sololá

Como parte de la metodología propuesta, durante el mes de julio se realizó 4 mesas de trabajo con el personal que integra actualmente el departamento de investigación criminal de la Policía Nacional Civil - DEIC- PNC en el departamento de Sololá; se utilizó el método de análisis a través de la construcción colectiva de un FODA, que tuvo como objetivo identificar las fortalezas y debilidades actuales de los equipos a cargo de la investigación criminal en el departamento de Sololá (MP/ DEIC-PNC), así como las amenazas y oportunidades a tener en cuenta para realiza la propuesta de fortalecimiento institucional; este criterio fue tomado en consideración para realizar la propuesta de análisis de los elementos: orgánico, funcional y cultural .

El grupo focal se llevó a cabo con la participación del siguiente personal:

Tabla 2. Mesas de trabajo para elaboración de FODA

Grupo 1	Delegación DEIC-PNC Sololá	12 agentes PNC 1 oficial II (Jefe de delegación)	13
Grupo 2	Agencia municipal de Santiago Atitlán	11 auxiliares fiscales I 1 técnico DICRI	12
Grupo 3 y 4	Agencia fiscal de la Mujer	5 auxiliares fiscales 2 psicólogas de la OAV 7 técnicos DICRI	14
	Total de asistentes		39

Fuente: Elaboración propia con información obtenida durante la investigación.

Sistematización de los principales resultados de las mesas de trabajo realizadas (en anexos se encuentran los resultados completos de los talleres realizados por grupos focales):

Fortalezas: Se obtuvieron resultados en cuanto a los aspectos internos positivos de los equipos de trabajo, en la mayoría de grupos se visualizó lo siguiente:

1. Capacidad de los auxiliares fiscales en la coordinación con otras instituciones para constituirse a los lugares de los hechos delictivos.
2. Capacidad de los auxiliares fiscales de trabajar cualquier tipo de caso por no tener una agencia fiscal específica de la mujer.
3. Apersonamiento en las escenas del crimen de forma inmediata, aunque no se tienen muchas en lo referente al delito de femicidio.
4. Coordinación que se tiene de forma inmediata con técnicos DICRI.
5. Personal de turno en el modelo de atención integral, las 24 horas.
6. La Policía Nacional Civil cuenta con chat de coordinaciones entre delegaciones, comisarías, grupos donde se transmite información actualizada a nivel departamental; se actualiza y generaliza la información, y se coordinan las instrucciones de trabajo.

Debilidades: Los resultados en cuanto a los aspectos internos negativos de las instituciones, que de los equipos de trabajo visualizaron en la mayoría de grupos, son los siguientes:

1. Dificultad en la fiscalía municipal de Santiago Atitlán en el traslado de expedientes a la unidad de litigio de la cabecera departamental; y al juzgado y tribunales de femicidio. (oficios, requerimientos).
2. Falta de investigadores DICRI con sede en la fiscalía de Santiago Atitlán.
3. Falta de vehículo exclusivo para el turno para traslados de víctimas de cualquier delito al departamento de Sololá, al hospital o a INACIF.
4. Falta de colaboración con el registrador civil del RENAP para entrega de certificaciones.
5. En los delitos flagrantes, existe falta de colaboración del personal de la PNC para declarar o informar de forma inmediata al MP.
6. La suspensión de descansos, vacaciones, afecta a todos los integrantes del equipo DEIC.
7. Carencia de material logístico (hojas, tinta para impresora, folders, material de limpieza, entre otros).

Oportunidades: Los aspectos externos positivos de las instituciones con las cuales se cuenta, en materia de investigación criminal en el departamento, son:

1. Donantes o cooperantes que apoyan la gestión de la fiscalía en el departamento de Sololá.
2. Se reciben cursos y capacitaciones de actualización.
3. Instituciones prestan apoyo y colaboración al quehacer fiscal.
4. Existen instituciones, como la red de derivación, que apoyan a las víctimas.

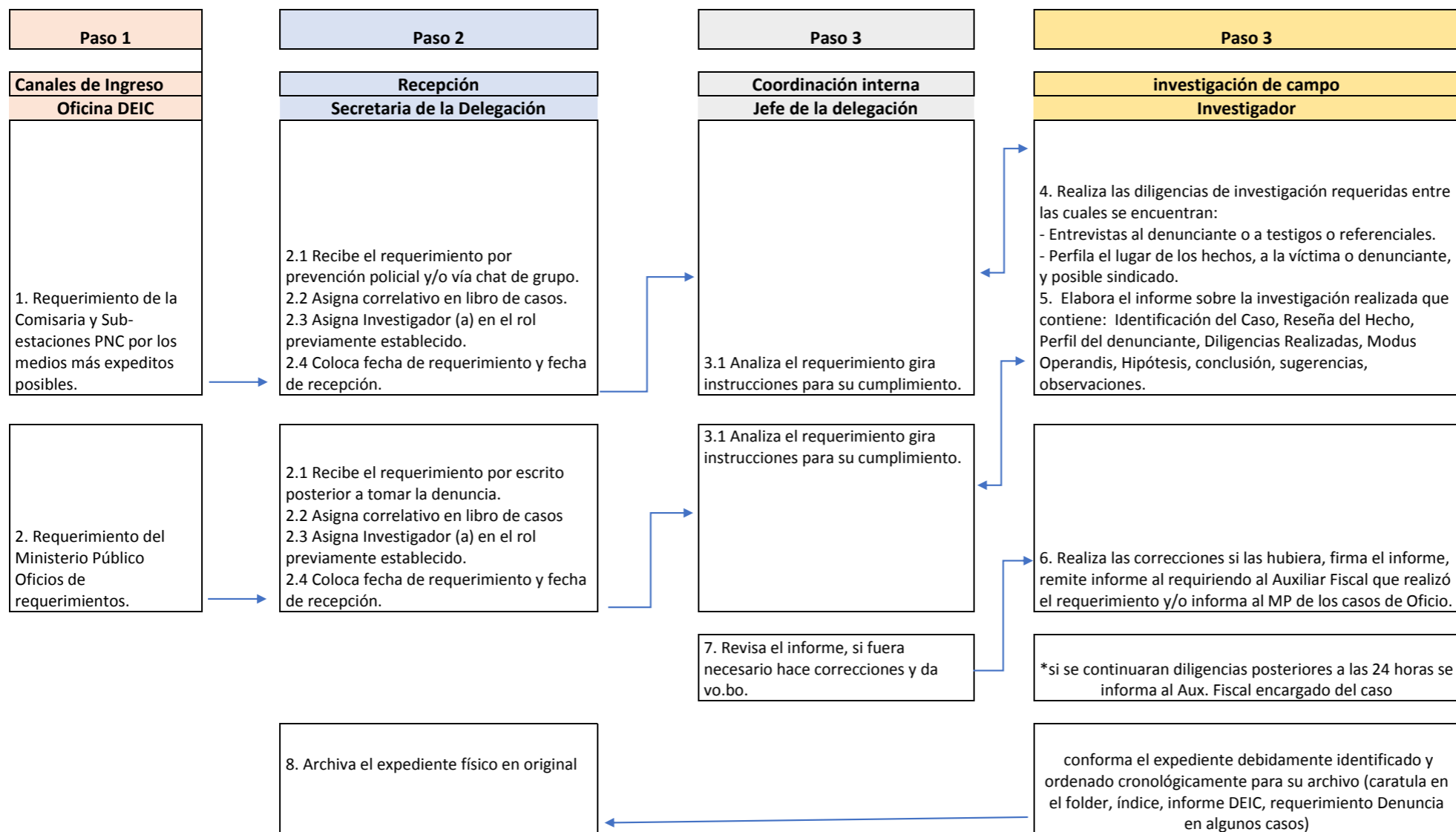
5. Juzgados de turno.
6. Existe acceso a la información por parte de las instituciones.
7. Socializar con las subestaciones de la PNC la forma de trabajo establecido con el MP antes que los cambios constantes que sufren los agentes.
8. Dotar tecnológicamente, técnica y académicamente a los agentes de las subestaciones.
9. Regionalizar a los agentes del DEIC en cada subestación.
10. Poder capacitar a las diferentes subestaciones de la PNC en escena del crimen.

Amenazas: Los aspectos externos negativos de las instituciones, con las cuales se cuenta en materia de investigación criminal en el departamento, son:

1. DEIC no se presenta a las escenas ni a las reuniones de 24 horas por el poco personal con el que cuentan.
2. DEIC no cumple con el plazo de los requerimientos establecidos.
3. Falta de voluntad en cumplimiento de sus funciones y requerimientos realizados por los fiscales.
4. Las subestaciones no cuentan con personal especializado en atención a la víctima.
5. Falta de transporte para movilizarse a las áreas o lugares de comisión de delito.
6. Poco personal asignado a las subestaciones.
7. Debido al traslado frecuente de los agentes de la PNC, se retrocede en las coordinaciones. existente o las socializaciones realizadas con esta fiscalía.
8. No existe sede de DEIC para el área de Santiago Atitlán.
9. Falta de colaboración de algunos juzgados de paz en las solicitudes de órdenes de allanamiento.
10. Poca coordinación con la agencia fiscal de la mujer.
11. Falta de cámaras de video vigilancia en los municipios.

Como parte de la investigación de campo realizada se observó, construyó y validó la ruta de actuación de la delegación DEIC-PNC en el departamento de Sololá, la propuesta se presenta a continuación.

Grafico 2. Ruta actual de actuación Delegación de investigación criminal DEIC-PNC en el departamento de Sololá: Como parte de la investigación de campo realizada se observó y validó la ruta de actuación de la delegación DEIC-PNC en el departamento de Sololá como se detalla a continuación.

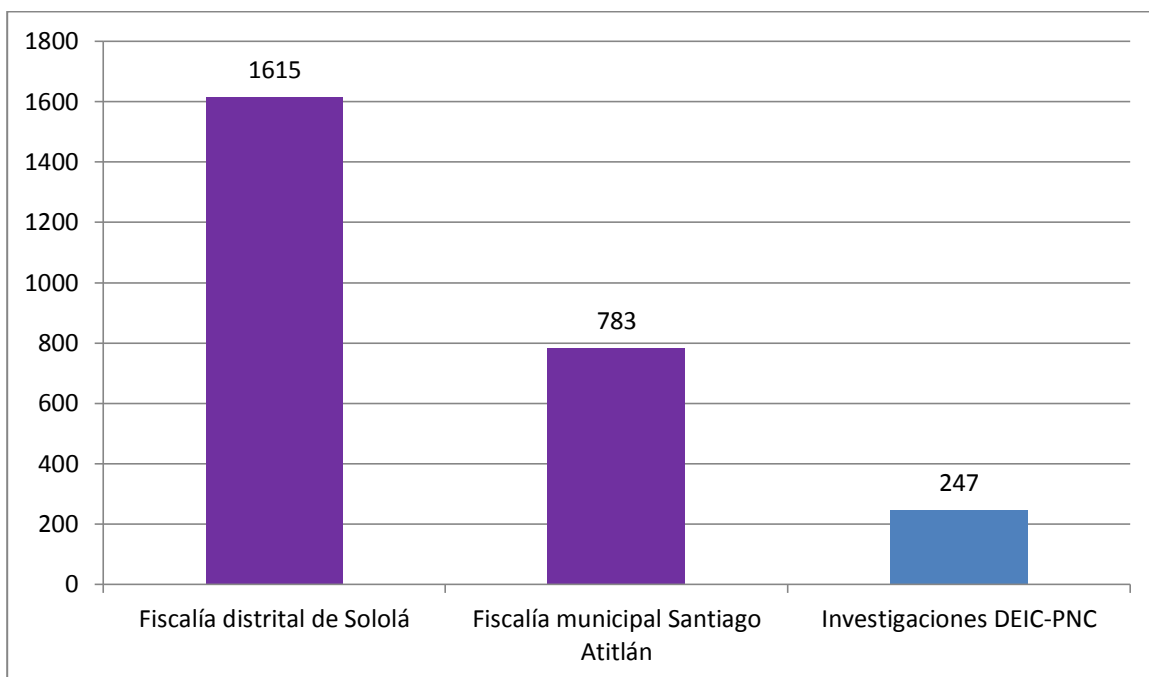


Fuente. Elaboración propia con información obtenida durante la investigación

Análisis estadístico en delitos de femicidio, violencia contra la mujer y delitos sexuales en el departamento de Sololá

Es importante visualizar la incidencia delictiva en el departamento en todos los delitos, situación que permitirá desagregar los mismos por los delitos priorizados por el programa mismos que servirá para los indicadores iniciales del programa y para la toma de decisiones a corto, mediano y largo plazo. A continuación, se presentan la información estadística correspondiente al periodo del 1/01/2019 al 30/06/2019, según información proporcionada por el Sistema informático de control de la investigación del Ministerio Público -SICOMP- y por registro interno del libro DEIC-PNC del departamento de Sololá.

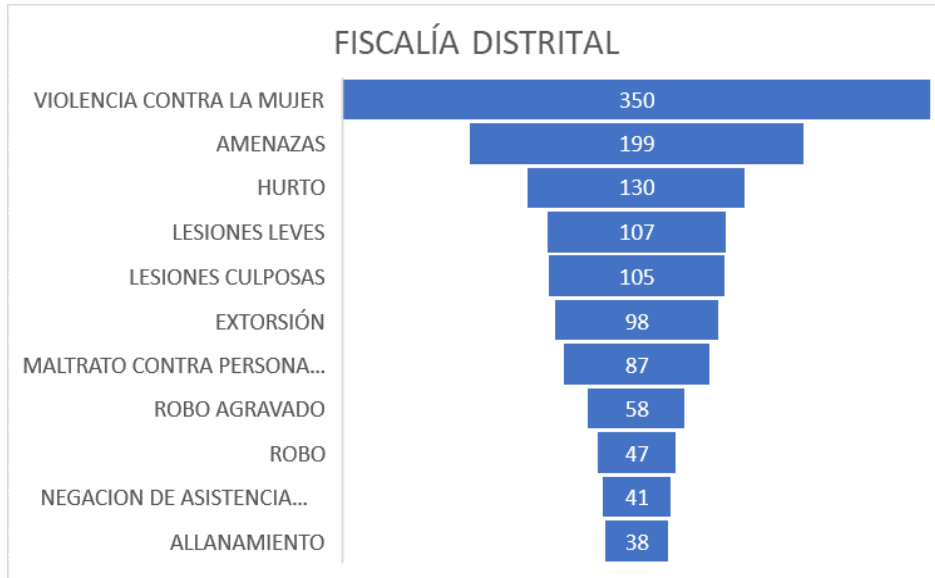
Gráfico 3. Denuncias recibidas por MP de enero a junio 2019



Fuente: Elaboración propia con datos de SICOMP y registro de ingresos DEIC-Sololá

Como se puede observar durante los primeros seis meses del año en la fiscalía distrital y en la fiscalía de Santiago Atitlán se han recibido un total de 2,398 denuncias por todos los delitos y en el mismo periodo se han recibido 247 solicitudes de investigación en la delegación de DEIC-PNC del departamento de Sololá, dato que representa el 10,3%.

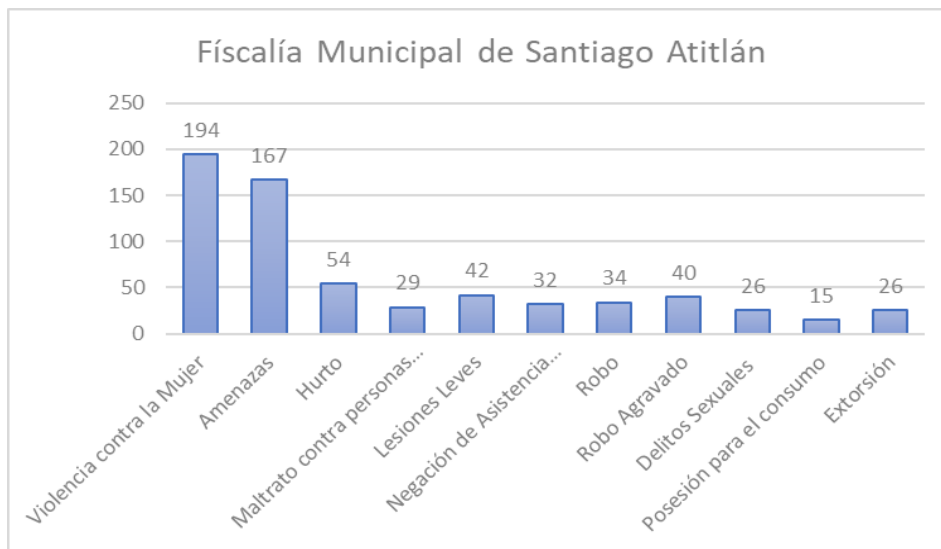
Gráfico 4. Cantidad de denuncias recibidas en la fiscalía distrital de Sololá por tipo de delito



Fuente: Elaboración propia.

En los gráficos 4 y 5 se observa el top de delito de Violencia contra la mujer como el más denunciado en ambas fiscalías, en segundo lugar, el delito de amenazas; y en tercero, el hurto.

Gráfico 5. Top de delitos más denunciados en la fiscalía distrital del Ministerio Público, de enero a julio 2019



Fuente. Elaboración propia en función de los datos de la investigación en la fiscalía municipal de Santiago Atitlán

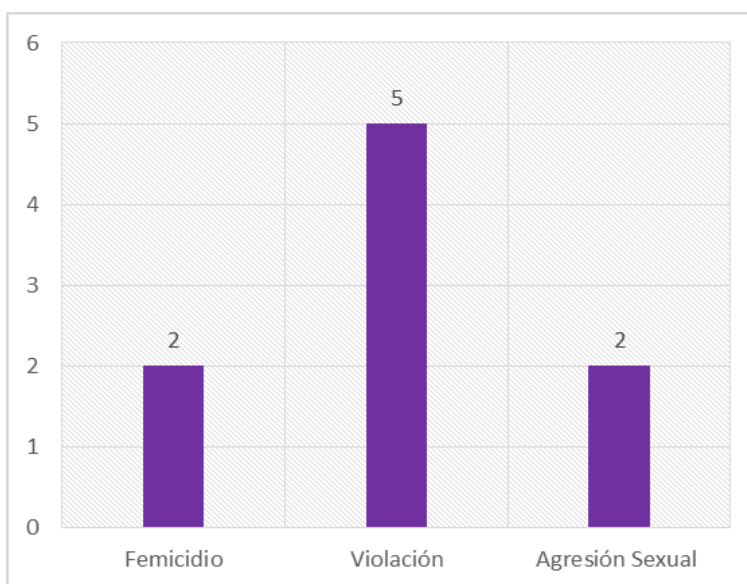
En el reporte de denuncias recibidas por los delitos sexuales las estadísticas reportan en agencia fiscal de la mujer, 45 casos; y en la fiscalía municipal de Santiago Atitlán, un total de 23 casos.

Tabla 3. Investigaciones realizadas por la delegación DEIC-PNC por tipo de investigación y meses del año 2019

No.	Delito	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
1	Extorsión	13	21	14	11	15	28	15	117
2	Amenazas		1	9	8	1	5	5	29
3	Alerta Alba Keneth		8	3	3	2	2		18
4	Desaparecidos	1	1	5	4		3	4	18
5	Robo y hurto a residencias	1	1	1	1	3	7		14
6	Isabel Claudina	1		2	1	2	2	4	12
7	Homicidios	2	1	4	1		2	1	11
8	Robo y hurto a comercios	2			1		6	2	11
9	Robo y hurto a transeúntes	1	2	2	3		2		10
10	Estafa			2		1	2	2	7
11	Violación	1		2		1	2		6
12	Robo y hurto de vehículos			1	1	2	1		5
13	Persona herida por arma fuego						2	2	4
14	Robo a transeúntes						1	3	4
15	Robo/ asalto a turista				1	2	1		4
16	Agresión sexual						1	1	2
17	Femicidio	1	1						2
18	Heridos por arma de fuego				2				2
19	Infanticidio		1			1			2
20	Robo por arma de fuego				1		1		2
21	Delito electoral						1		1
22	Heridos por arma blanca				1				1
23	Hurto de vehículos						1		1
24	Robo a policía						1		1
25	Secuestros	1							1
26	Trafico de drogas					1			1
27	Violencia contra la mujer								0
Total		24	37	45	39	31	71	39	286

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 6. Delitos de femicidio y delitos sexuales



Fuente: Elaboración propia en función de los datos de la investigación.

Se observa en la Tabla 3, el total de casos en los cuales se ha solicitado investigación a la delegación de DEIC-Sololá, se visualiza que el más solicitado es por el delito de extorsión. En la tabla se colocan en color rosado, los delitos priorizados por el programa, estos suman un total de 9 casos, y se colocan en color celeste las alertas Alba Keneth e Isabel Claudina para su análisis de fortalecimiento a futuro; así mismo se recopiló la información del libro de registro de ingreso de casos de 9 casos para determinar la procedencia de estos reflejando en la Tabla 4, lo siguiente:

Tabla 4. Procedencia de los casos

No. de caso	Mes registrado	Delito	Lugar registrado	Jurisdicción de la fiscalía
1	Enero	Femicidio	Nebaj- Quiché	Distrital de Quiché
2	Enero	Violación	Nebaj- Quiché	Agencia de la mujer Quiché
3	Febrero	Femicidio	Cantón Pachichaj, Santiago Atitlán	Municipal de Santiago Atitlán
4	Marzo	Violación	Santa Clara la Laguna	Municipal de Santiago Atitlán
5	Mayo	Violación	San Andrés Semetabaj	Agencia de la mujer, Sololá
6	Junio	Agresión sexual	Panajachel, Sololá	Agencia de la mujer, Sololá
7	Junio	Violación	Tzanchichon, Santiago Atitlán, Cantón pachichoj	Municipal de Santiago Atitlán
8	Julio	Violación	Aldea Argueta, Sololá	Agencia de la mujer, Sololá
9	Julio	Agresión sexual	San Marcos la Laguna	Municipal de Santiago Atitlán

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del libro de registro de ingreso de casos en la delegación de DEIC-Sololá.

En el mes de enero se registraron dos apoyos al departamento de Quiché, un caso por el delito de femicidio y otro por el delito de violación respectivamente; en el municipio de Santiago Atitlán, un caso de femicidio, tres casos de violación y uno de agresión sexual; de la agencia fiscal de la mujer, 2 por el delito de violación y un caso por agresión sexual. Los datos reflejan que las investigaciones solicitadas por estos delitos representan el 3,1% de la carga de trabajo para dicha delegación.

Con los siguientes datos estadísticos analizados la realización del análisis FODA de las cuatro mesas de trabajo realizada con equipos encargados de la investigación criminal DEIC-PNC y MP. Se realiza la siguiente propuesta de trabajo conjunto:

Propuesta de fortalecimiento del trabajo conjunto en investigación criminal Ministerio Público y DEIC-PNC

La estrategia de fortalecimiento, apoyo, y seguimiento en la investigación criminal del programa reducción de la violencia de género contra las mujeres y niñas en el departamento de Sololá, a través del enlace departamental de impunidad; contempla cinco ejes de trabajo priorizados por los delitos de violencia contra la mujer y delitos sexuales. Los ejes que se describen a continuación pueden trabajarse de forma trasversal dependiendo de las prioridades de las instituciones beneficiarias, las metas que se proponen para este año, con el fin de obtener resultados a dos meses, mínimo.

Para que estos ejes sean operativos requieren, en primera instancia, de la validación de los actores institucionales locales del Ministerio Público a través de quienes se constituyen como agentes fiscales, encargados de dirigir la investigación en la agencia fiscal de la mujer, del distrito, o de la fiscalía municipal de Santiago Atitlán y jefe de la delegación de la división especializada en investigación criminal del departamento de Sololá. Todo lo anterior, para objetivo fortalecer la investigación de los casos y la reducción de la impunidad. Los ejes que se plantean, se describen a continuación:

- 1. Eje.** Priorización en la investigación criminal de los casos denunciados por los delitos de femicidio, VCM y delitos sexuales.
- 2. Eje.** Plan de acción de órdenes de aprehensión pendientes de ejecutar.
- 3. Eje.** Actualización, formación y capacitación.
- 4. Eje.** Dotación de herramientas informáticas y tecnológicas.
- 5. Eje.** Implementación de la delegación DEIC en Santiago Atitlán.
- 6. Eje.** Propuesta de ajustes en la ruta de actuación del trabajo conjunto en investigación criminal MP-DEIC-PNC.

Eje I. Priorización en la investigación criminal de los casos denunciados por los delitos de femicidio, VCM y delitos sexuales

Tomando en consideración las estadísticas y el análisis realizado en los diferentes grupos, se pudo determinar que el DEIC no realiza investigaciones en casos de violencia contra la mujer en sus diferentes manifestaciones, reportó “0” casos investigados; es decir, no reciben solicitudes de informes por ninguna vía de ingreso.

Este eje propone varias opciones para el inicio de fortalecimiento de la coordinación en la investigación criminal, para lo que se requiere tomar en cuenta una de las siguientes decisiones:

- 1.** Realizar una revisión física de los 9 expedientes correspondientes, de enero a julio 2019 en donde fue requerido el apoyo del DEIC en casos muy específicos de femicidio y delitos sexuales con el fin de obtener las mejores prácticas y aspectos a replicar para establecer la ruta idónea en estos casos. Esto implicaría, posterior a la revisión, socializar la ruta, capacitar a ambos equipos y establecer una ruta coordinada para los casos nuevos.

2. Realizar la revisión física de todos los casos de femicidio y delitos sexuales en las agencia de la mujer y la agencia municipal de Santiago Atitlán con el fin de establecer el estado de la investigación, diligencias pendientes y pertinentes, para concluir o buscar la salida procesal más idónea; para aplicar los requerimientos a DEIC como apoyo, si fuere necesario.

Tabla 5. Propuesta de fortalecimiento # 1.

Acción de fortalecimiento	Objetivo	Recursos	Posibles limitaciones
Eje 1. Priorización en la investigación criminal de los casos denunciados por los delitos de femicidio, VCM/delitos sexuales.	Identificar las formas de ingreso, requerimientos, cumplimiento de las investigaciones realizadas.	Humanos: consultora, enlace de impunidad, actores institucionales. Materiales: apoyos informáticos y logísticos para reuniones de coordinación; y viáticos para salidas al municipio de Santiago Atitlán.	a) Convocatorias según las agendas de los jefes de las agencias fiscales del MP y equipos DEIC-PNC. b) Cambios de los jefes del DEIC –PNC en la delegación del departamento de Sololá. c) La agencia fiscal de la mujer no cuenta coordinadora para la toma de las decisiones a corto, mediano y largo plazo. d) Tiempo para la revisión física del inciso “b” de la propuesta en el municipio de Santiago Atitlán. e) No aceptación del eje de fortalecimiento por parte de los actores clave.

Fuente: Elaboración propia propuesta por la consultora.

Eje 2. Plan de acción de órdenes de aprehensión pendientes de ejecutar

Con el fin del aumento de resultados positivos en la ejecución de órdenes de aprehensión pendientes de ejecutar se propone realizar un plan para la ejecución de estas priorizando los casos en coordinación con el Ministerio Público y el DEIC-PNC; que incluya la clasificación de estos y gestionar el apoyo logístico necesario (personal, carros, lanchas, seguridad etc.).

Tabla 6. Propuesta de fortalecimiento # 2.

Acción de fortalecimiento	Objetivo	Recursos	Posibles limitaciones
Eje 2. Plan de acción de órdenes de aprehensión pendientes de ejecutar.	Realizar un plan en las agencias fiscales de la mujer y Santiago Atitlán para el cumplimiento de las ordenes	Humanos: consultora, enlace de Impunidad, actores institucionales. Materiales: apoyos informáticos, apoyos logísticos	a) Por la poca coordinación entre ambos equipos es posible los auxiliares fiscales no deseen el apoyo del equipo DEIC-PNC. b) El tiempo que ha trascendido sin ejecución de las órdenes puede ser un desafío para el equipo DEIC-PNC. c) Los pocos recursos humanos y materiales con los que cuenta el equipo

	de aprehensión pendientes de ejecutar.	para reuniones de coordinación y viáticos para salidas al municipio de Santiago Atitlán.	DEIC. d) No aceptación del eje de fortalecimiento por parte de los actores clave.
--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia propuesta por la consultora.

Eje 3. Actualización formación y capacitación

1. Profesionalización al equipo de investigadores DEIC delegación Sololá, actualmente hay 8 investigadores que no cuentan con la especialización en investigación criminal.
2. Desarrollo metodológico de un diplomado en investigación criminal en casos de violencia femicida con aval del ICCPG, la academia de la Policía Nacional Civil y del unidad de capacitación del Ministerio Público.
3. Especializar a las subestaciones de la Policía Nacional Civil en delitos de femicidio, violencia contra la mujer y delitos sexuales.
4. En virtud de las obligaciones del Estado de Guatemala emanada de las sentencias de la corte interamericana de derechos humanos en la búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas, se sugiere apoyar en la socialización de la ruta de denuncias de las mujeres desaparecidas e incluirlo como un indicador del proyecto.
5. En virtud que la inauguración de la fiscalía municipal de Nahualá en el mes de julio se pueda incluir en todos los procesos formativos a los integrantes de esta.

Tabla 7. Propuesta de fortalecimiento # 3.

Acción de fortalecimiento	Objetivo	Recursos	Posibles limitaciones
Eje 3. Actualización formación y capacitación.	Dotar de herramientas técnicas a los equipos de investigación criminal MP-DEIC.	Humanos: Equipo específico de formación y escuela DEIC. Actores institucionales Materiales: Apoyos informáticos, apoyos logísticos para reuniones de coordinación y convocatorias respetivas y rubro para financiar el proceso de profesionalización	a) La profesionalización del equipo DEIC debe de realizarse desde la Escuela de la PNC. b) Todos los ejes propuestos requieren de un presupuesto específico y las autorizaciones correspondientes de las respectivas escuelas de formación MP y DEIC. c) Se necesita autorización de la coordinación del programa y del ICCPG para poner en acción este eje.

Fuente: Elaboración propia propuesta por la consultora.

Eje 4. Dotación de herramientas informáticas y tecnológicas

Se pudo observar la necesidad del traslado de herramientas informáticas que permitan un mejor registro en la delegación del DEIC- Sololá, donde se incluya, como mínimo, generar reportes estadísticos, registro de solicitudes realizadas, asignaciones de casos, registro de casos de investigación y sus diligencias, individualización de personas, generación de informes de 24 y 72 horas, y control del acceso de este entre otros. Además, aún persiste la necesidad de dotación de mobiliario a la delegación DEIC-Sololá, computadoras de escritorio, impresoras multifuncionales, mesa de reuniones, pizarrón y cañonera.

Tabla 8. Propuesta de fortalecimiento # 4.

Acción de fortalecimiento	Objetivo	Recursos	Posibles limitaciones
Eje 4. Dotación de herramientas informáticas y tecnológicas.	Dotar de herramientas informáticas que faciliten el trabajo que ya realizan los equipos de investigación criminal en la delegación de Sololá.	Humanos: equipo específico especializado para realizar el diagnóstico y desarrollo de herramientas informáticas. Autorizaciones de la autoridad central de tecnología de la PNC. Materiales: apoyos informáticos equipos idóneos que permitan el funcionamiento, apoyos logísticos para reuniones de coordinación y talleres de socializaciones de las herramientas.	a) Se requiere que el programa establezca las prioridades de apoyo en esta línea y cuente con los recursos humanos necesario y las autorizaciones para poder implementar herramientas tecnológicas.

Fuente: Elaboración propia propuesta por la consultora.

Eje 5. Implementación de la delegación DEIC en Santiago Atitlán

Con el fin de contar de forma inmediata con el equipo de DEIC en los municipios que cubre la fiscalía municipal de Santiago Atitlán, se propone realizar la evaluación de la viabilidad de una delegación de DEIC al municipio de Santiago Atitlán. Considerando el contexto demográfico del lugar y el acceso a los municipios, la estimación de delitos y población que cubre la fiscalía municipal de Santiago Atitlán, se presentan los detalles en la siguiente tabla:

Tabla 9. Población maya hablante del departamento de Sololá

Municipio	Pueblo maya	Población municipal
Santa Lucas Tolimán	Kaqchikel	35,457
San Marcos la Laguna	Kaqchikel	6,101
San Pablo la Laguna	Tz'utujil	8,437
San Juan la Laguna	Tz'utujil	12,702
San Pedro la laguna	Tz'utujil	12,508
Santiago Atitlán	Tz'utujil	64,431
Total de población		139,636

Fuente: Elaboración propia con estimaciones del INE 2019

Tabla 10. Propuesta de fortalecimiento # 5.

Acción de fortalecimiento	Objetivo	Recursos	Posibles limitaciones
Eje 5: Implementación de la delegación DEIC en Santiago Atitlán.	Diseñar una propuesta para fortalecer, implementar e instalar una sede municipal de la delegación DEIC en Santiago Atitlán.	Humanos y materiales: que sean contemplados en una línea institucional que apoye este eje específico para realizar el diseño de la propuesta, a fin de incidir en las autoridades locales.	a) La implementación de un DEIC en la sede municipal de Santiago Atitlán contempla incidir en autoridades centrales del DEIC, esta deberá tener en su presupuesto anual la implementación de dicha sede.

Fuente: Elaboración propia propuesta por la consultora.

Eje 6. Propuesta de ajustes en la ruta de actuación del trabajo conjunto en investigación criminal MP-DEIC-PNC

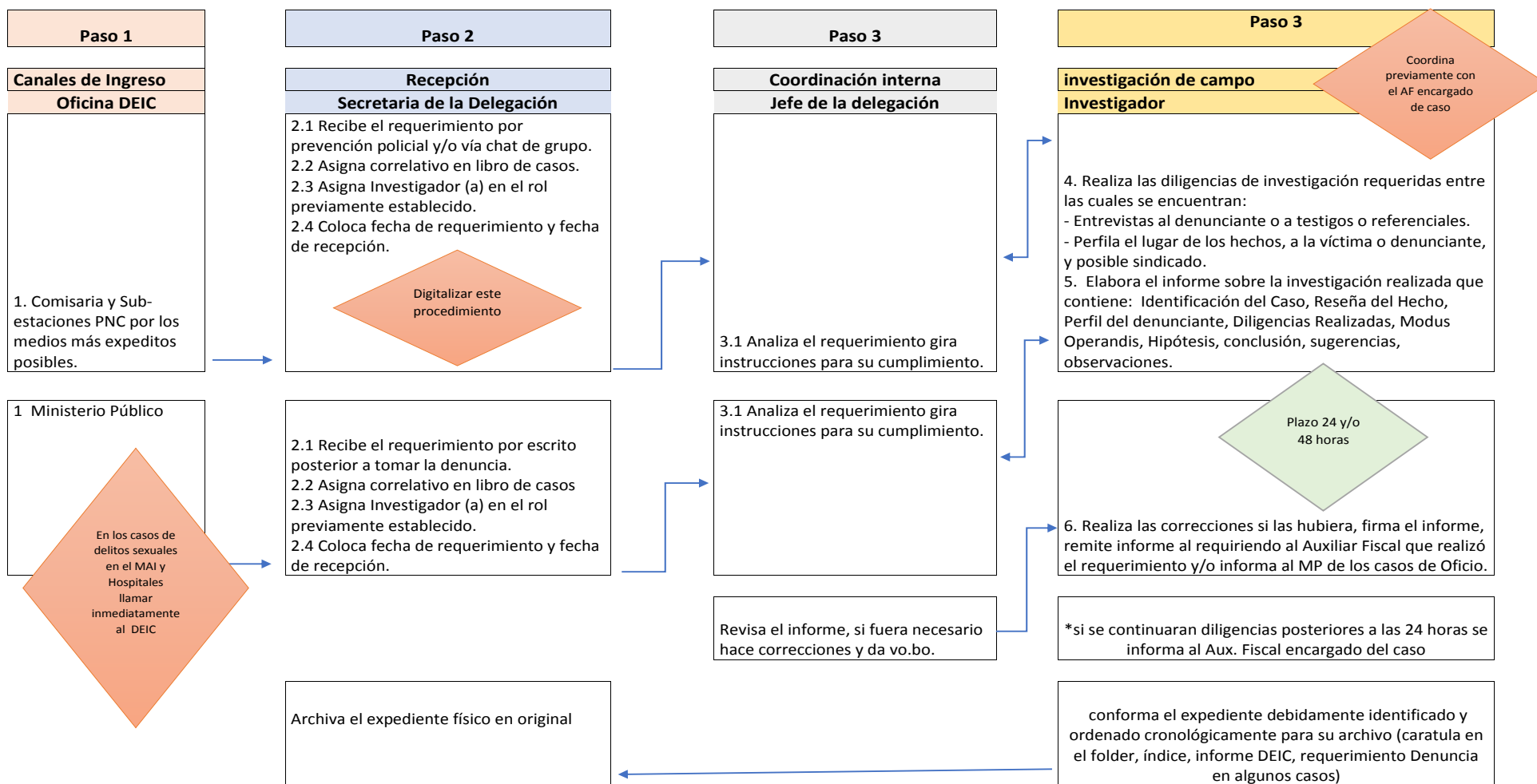
De la ruta observada y validada se realiza la propuesta de ajustes según el personal con el que cuenta la delegación del DEIC-Sololá en virtud que no cuentan con un equipo especializado en Femicidio, VCM y Delitos Sexuales.

Tabla 11. Propuesta de fortalecimiento # 6.

Acción de fortalecimiento	Objetivo	Recursos	Posibles limitaciones
Eje 6: Propuesta de ajustes en la ruta de actuación del trabajo conjunto en investigación criminal MP-DEIC-PNC.	Diseñar una propuesta de ruta de actuación viable de trabajo conjunto entre la delegación del DEIC-PNC y MP.	Humanos: Consultora enlace de Impunidad, Actores institucionales. Materiales: Apoyos informáticos, apoyos logísticos para reuniones de coordinación y viáticos para salidas al municipio de Santiago Atitlán.	a) El cambio de personal repercute en la socialización de la ruta propuesta para ambos equipos. En virtud de no contar con un equipo especializado se corre el riesgo que prioricen según las necesidades del servicio otros delitos.

Fuente: Elaboración propia propuesta por la consultora.

Gráfico 7. Propuesta de fortalecimiento en la ruta de atención: tomando en consideración el análisis FODA realizado, el trabajo de campo y la información estadística recopilada se realiza la siguiente propuesta de ajustes.



Fuente. Elaboración propia con información obtenida durante la investigación

Recursos

Posterior a la validación de la propuesta y priorización de los representantes de la institución beneficiaria se realizará el detalle de los recursos que sean requeridos.

Se hace constar así mismo que el proceso formativo es de vital importancia para el fortalecimiento de las capacidades y los contenidos solicitados en el diagnóstico; el proceso se socializará con los jefes inmediatos y se realizará una propuesta técnica de los temas para valorar su apoyo con el equipo docente y los recursos pertinentes.

Conclusiones

- 1.** El delito más denunciado en el departamento de Sololá, es el de violencia contra la mujer en sus diferentes manifestaciones según lo reporta las estadísticas proporcionadas por el Ministerio Público en la agencia fiscal de la mujer y en la agencia municipal de Santiago Atitlán; sin embargo, en las estadísticas proporcionadas por la delegación de DEIC, el Departamento de Sololá reporta también el delito de extorsiones.
- 2.** El departamento de Sololá cuenta con instituciones especializadas en femicidio, delitos sexuales y violencia contra la mujer a través de la agencia fiscal de la mujer, de los juzgados y tribunales especializados; sin embargo; en el aspecto de la investigación criminal con apoyo proporcionado por la delegación DEIC en el departamento no se cuenta con investigadores especializados, esto se refleja en los pocos casos que son investigados en esta delegación.
- 3.** A través del desarrollo de los análisis FODA se pudo comprobar que no existe una coordinación existente entre el Ministerio Público a través de la agencia fiscal de la mujer y los equipos de investigadores de DEIC, en virtud que no se cuenta con investigadores asignados a los auxiliares fiscales.
- 4.** La delegación del DEIC en el departamento de Sololá, recibe en su mayoría requerimientos de las subestaciones de la PNC; en los que se aplica diligencia de forma aislada sin previa coordinación y ni lineamientos de la fiscalía; situación que duplica esfuerzos del equipo de investigadores de DICRI.
- 5.** La fiscalía municipal de Santiago Atitlán no cuenta con delegación de DEIC en el municipio, el poco personal asignado en la delegación con sede en Sololá, dificulta asignar investigadores específicos para dicho municipio, las pocas coordinaciones que se realizan son mediante chat entre el fiscal adjunto de la fiscalía municipal y el jefe de DEIC.

Recomendaciones

- 1.** La propuesta de fortalecimiento de los 5 ejes de trabajo se deberá validar de forma separada y a la vez en conjunto con los jefes del personal del MP y DEIC a cargo de la investigación criminal para que compartan sus aportes para la implementación a corto plazo, considerando los recursos con los que cuentan.
- 2.** La ruta de actuación propuesta deberá ser validada por el MP y DEIC para su ejecución, deberá ir acompañada del apoyo de la sede fiscal y de la delegación de DEIC para su posterior socialización con el personal a cargo de la investigación de delitos sexuales y femicidio
- 3.** Se sugiere realizar incidencia en la subjefa de delegaciones de DEIC a nivel nacional, para la toma de decisiones a corto, mediano y largo plazo; con el fin de contar con una unidad especializada en delitos de género, en la delegación de DEIC Sololá; y además, crear una subsele en el municipio de Santiago Atitlán.
- 4.** Resulta importante visualizar el fortalecimiento en las capacidades de atención, investigación y ruta de actuación de las y los agentes de la PNC asignados las subestaciones de la PNC en el departamento de Sololá; en virtud que son quienes primero tienen conocimiento de la noticia criminal y posteriormente solicitan apoyo a DEIC.
- 5.** En cuanto a la integración de los equipos de MP y DEIC, es importante realizar mesas técnicas de coordinación interinstitucional con el fin de conocer la ruta propuesta adaptada a los distintos roles de turnos existentes en ambas instituciones, para socializar el proceso en un 100%.

Anexo A) Sistematización de las mesas de trabajo grupos 1, 2 y 3 realizadas para el análisis FODA

Ficha técnica, Grupo # 1	
Grupo 1.	Personal de la División especializada en investigación criminal, delegación de investigación Sololá.
Fecha	Sololá, 03 de julio de 2019.
Lugar	Oficina sede AECID/ICCPG.
Horario	16:00 – 19:00 horas.
Participación	12 agentes investigadores DEIC-PNC. 1 oficial II jefe de la delegación DEIC-PNC.
Materiales y equipo utilizados	Fichas bibliográficas, paleógrafos, marcadores, folders, lapiceros, <i>masking tape</i> , cañonera y computadora portátil.
Instrumento de recopilación de información	Hoja de trabajo, fichas bibliográficas y paleógrafos (ver anexo “A” hoja de trabajo).
Fortalezas	
<p>a) Chat de delegaciones, comisaría, y grupo donde se transmite información actualizada a nivel nacional y departamental; medio donde se reciben instrucciones a lo interno de la PNC.</p> <p>b) Algunos investigadores originarios del departamento que conocen la cultura, idioma, accesos, rutas, informantes de confianza.</p> <p>c) Herramienta tecnológica para búsqueda de distintos sindicados, vehículos, solvencias antecedentes entre otros (SUI).</p> <p>d) Sede delegación de DEIC-PNC se encuentra en un lugar céntrico de la cabecera departamental, con dos oficinas, una de atención y otra para los investigadores.</p> <p>e) Combustible para los vehículos para efectuar los requerimientos.</p> <p>f) Medios de transporte mínimos para movilización (1 vehículo tipo pick up, todo terreno con vidrios polarizados y una moto).</p> <p>g) Apoyo de los investigadores colaborar en la reparación del vehículo.</p> <p>h) Especializada del personal en investigación criminal (el 50% de los investigadores cuentan con la especialidad).</p> <p>i) MI3 dispositivo de identificación de huellas.</p> <p>j) Mobiliario y equipo de cómputo para la elaboración de informes.</p>	
Debilidades	
<p>a) Los roles de turnos de los investigadores DEIC/PNC son diferentes a los de los investigadores del MP</p> <p>b) No se cuentan fotocopiadoras, computadoras de escritorio e internet.</p> <p>c) Escases de vehículos, falta de mantenimiento y escasez de repuestos.</p> <p>d) La suspensión de descansos, vacaciones, afecta a todos los integrantes del equipo DEIC.</p> <p>e) Carencia de material logístico (hojas, tinta para impresora, folders, material de limpieza, entre otros).</p> <p>f) Poca oportunidad al personal que es parte de DEIC que forme parte de la capacitación para optar a la especialidad.</p> <p>g) No se cuenta con acceso al SUI únicamente se cuenta con dos accesos.</p> <p>h) No se gestionan aumentos salariales ni bonificaciones.</p>	

Oportunidades	Amenazas
<p>a) Poder capacitar a las diferentes subestaciones de la PNC en escena del crimen, VCM.</p> <p>b) Se cuenta con una agencia fiscal de la mujer en el departamento de Sololá con quien se coordina los casos de delitos sexuales.</p> <p>c) Centralización de las instituciones de justicia (MP, PGN, comisaría, juzgados de paz y especializados).</p>	<p>a) El sistema de vida que llevan las comunidades de Nahualá y Santa Catarina Ixtlahuacán impiden el actuar del investigador y se concentran muchos delitos por el conflicto del territorio.</p> <p>b) La distancia de los municipios con las fiscalías del MP en virtud que únicamente hay dos en el departamento.</p> <p>c) La diversidad de idiomas que se hablan dentro del departamento y los pocos investigadores que dominan un idioma maya de la localidad.</p> <p>d) Poca información del trabajo del investigador y del MP a los líderes de aldeas, cantones, caseríos, y los diferentes municipios del departamento de Sololá.</p> <p>e) En algunas comunidades no se permite el ingreso, situación que repercute en obstaculización de la investigación de la investigación que realiza el equipo DEIC.</p> <p>f) Las víctimas posteriores para denunciar, ya no desean colaborar en el seguimiento de la investigación.</p>

Ficha técnica, Grupo # 2

Grupo 1.	Personal que integra la Fiscalía Municipal de Santiago Atitlán, departamento de Sololá.
Fecha	Sololá, 12 de julio de 2019
Lugar	Sede fiscalía municipal de Santiago Atitlán
Horario	09:00 – 13:00 horas
Participación	11 auxiliares fiscales y oficiales 1 técnico de DICRI
Materiales y equipo utilizados	Fichas bibliográficas, paleógrafos, marcadores, folders, lapiceros, masking tape, cañonera y computadora portátil.
Instrumento de recopilación de información	Hoja de trabajo, fichas bibliográficas y paleógrafos (ver anexo “A” hoja de trabajo).

Fortalezas	Debilidades
<p>a) Capacidad de los auxiliares fiscales en coordinar con otras instituciones para constituirse a los lugares de los hechos delictivos.</p> <p>b) Capacidad de los auxiliares fiscales de trabajar cualquier tipo de caso por no tener una agencia fiscal específica de la mujer.</p> <p>c) Apersonamiento en las escenas del crimen de forma inmediata.</p> <p>d) Coordinación que se tiene de forma inmediata con técnicos DICRI</p> <p>e) Personal de turno las 24 horas en la fiscalía.</p> <p>f) Cumplimiento de las instrucciones generales e internas para el diligenciamiento de los casos.</p> <p>g) El apoyo que brinda la red de derivación al MP para mujeres víctimas.</p> <p>h) Capacitaciones que se ha recibido el personal y la autorización del fiscal distrital adjunto de apoyar para la asistencia.</p>	<p>a) Dificultad en el traslado de expedientes a la unidad de litigio de la cabecera departamental y al juzgado de femicidio. (oficios, requerimientos).</p> <p>b) Falta de investigadores DICRI con sede en la fiscalía de Santiago Atitlán.</p> <p>c) Falta de vehículo exclusivo para el turno para traslados de víctimas de cualquier delito al departamento de Sololá, al hospital o a INACIF.</p> <p>d) Falta de colaboración con el registrador civil del RENAP para entrega de certificaciones.</p> <p>e) El único vehículo existente es insuficiente para la utilización (08 auxiliares fiscales).</p> <p>f) No se cuenta con lancha para el traslado a las escenas del crimen o a otros municipios.</p> <p>g) La fiscalía no cuenta con oficial notificador para envió de citaciones.</p> <p>h) En los delitos flagrantes existe falta de colaboración del personal de la PNC para declarar o informar de forma inmediata al MP.</p>
Oportunidades	Amenazas
<p>a) En su mayoría los agentes de las subestaciones de la PNC, son de la región o área donde encuentran asignados y conocen el idioma.</p> <p>b) Realizan investigaciones cuando es necesario individualizar a una persona.</p> <p>c) Crear en las subestaciones una oficina de atención a la víctima.</p> <p>d) En ocasiones la PNC brinda acompañamiento a la víctima al MP y al juzgado de paz.</p> <p>e) El apoyo que se da en las subestaciones de la PNC en ejecutan las órdenes de aprehensión.</p>	<p>a) El personal DEIC no se presenta a las escenas ni a las reuniones de 24 Y 48 horas; existen cambios en los jefes y poco liderazgo con su equipo de trabajo.</p> <p>b) El personal DEIC no cumple con el plazo de los requerimientos.</p> <p>c) Falta de voluntad en cumplimiento de sus funciones y requerimientos realizados por los fiscales.</p> <p>d) Las subestaciones no cuentan con personal especializado en atención a la víctima.</p>

<p>f) Las subestaciones realizan investigaciones y allanamientos.</p> <p>g) Socializar con las subestaciones de la PNC la forma de trabajo establecido con el MP antes que los cambien.</p> <p>h) Dotar tecnológica, técnica y académicamente a los agentes de las subestaciones.</p> <p>i) Regionalizar a los agentes del DEIC en cada subestación.</p>	<p>e) Falta de transporte para movilizarse a las áreas o lugares de comisión de delito.</p> <p>f) Poco personal asignado a las subestaciones.</p> <p>g) Debido al traslado frecuente de los agentes de la PNC se retrocede en las coordinaciones existentes o las socializaciones realizadas con esta fiscalía.</p> <p>h) No existe sede de DEIC para el municipio de Santiago Atitlán.</p> <p>i) Falta de colaboración de algunos juzgados de paz en las solicitudes de órdenes de allanamiento.</p>
--	---

Ficha técnica, Grupo # 3 y 4

Grupo 1.	Personal que integra la agencia fiscal de la mujer y el personal de la dirección de investigaciones criminalísticas -DICRI-.
Fecha	Sololá, 16 y 24 de julio de 2019
Lugar	Sede oficina AECID/ICCPG
Horario	14:00 – 16:30 horas
Participación	5 auxiliares fiscales (agencia fiscal de la mujer) 2 psicólogas de la OAV 6 técnicos de DICRI 13 representantes del Ministerio Público
Materiales y equipo utilizados	Fichas bibliográficas, paleógrafos, marcadores, folders, lapiceros, masking tape, cañonera y computadora portátil.
Instrumento de recopilación de información	Hoja de trabajo, fichas bibliográficas y paleógrafos (ver anexo “A” hoja de trabajo).

Fortalezas	Debilidades
<p>a) Agencia especializada en violencia contra la mujer con modelo de atención integral en turnos de 24 horas los 365 días en los cuales se atiende de forma integral.</p> <p>b) El porcentaje de casos que se concluye con una salida legal es alto.</p> <p>c) La credibilidad con la que cuenta la agencia fiscal de la mujer en el departamento.</p> <p>d) Equipo o recurso humano con enfoque especializado.</p> <p>e) Acceso inmediato a las instituciones para solicitar información útil para la investigación.</p> <p>f) Colaboración entre el personal que realiza turno cubriendo necesidades mínimas de las usuarias.</p> <p>g) Se cuenta con mobiliario y equipo adecuado para la realización del trabajo.</p> <p>h) Eficacia en las diligencias realizadas.</p>	<p>a) Falta de transporte para el personal a los lugares de los hechos (no se tiene piloto de turno en el modelo de atención integral).</p> <p>b) Por traslado o ascenso el personal no es nombrado de forma inmediata.</p> <p>c) Falta de personal que hable el idioma local.</p> <p>d) Edificio en donde se encuentra la fiscalía con limitación de acceso para personas mayores y/o discapacidad.</p> <p>e) Inseguridad al momento de realizar las investigaciones y obstaculización al quehacer del investigador.</p> <p>f) Falta de capacitación al personal DICRI.</p> <p>g) Falta de cobertura de plazas del personal de DICRI.</p> <p>h) Falta de coordinación con el DEIC-PNC.</p> <p>i) Falta de teléfono de turnos del DEIC y no se conoce el personal de turno.</p>
Oportunidades	Amenazas
<p>a) Donantes o cooperantes que apoya la gestión de la fiscalía en el departamento de Sololá.</p> <p>b) Se reciben cursos y capacitaciones de actualización.</p> <p>c) Instituciones que prestan apoyo y colaboración al que hacer fiscal.</p>	<p>a) El mal uso de la ley para cuestiones laborales y cobros de préstamos.</p> <p>b) Falta de interés de las víctimas al continuar los procesos, cambios de números para poder localizarlas etc.</p> <p>c) Costumbres y tradiciones propias del contexto de los municipios del departamento de Sololá</p>

<p>d) Existen instituciones como la red de derivación que apoyan víctimas.</p> <p>e) Juzgados de turno para diligencias urgentes.</p> <p>f) Existe acceso a la información por parte de las instituciones.</p> <p>g) Buena coordinación con la Clínica amigable del hospital departamental de Sololá.</p> <p>h) Existencia de protocolo y apoyo en allanamientos de la PNC.</p> <p>i) Apoyo de los líderes comunitarios en algunos lugares.</p> <p>j) Buena comunicación con la clínica del INACIF.</p> <p>k) Las subestaciones de la Policía Nacional Civil apoyan en el traslado a víctimas.</p>	<p>d) Revictimización por las instituciones en los casos de delitos sexuales.</p> <p>e) Falta de personal y recursos de la PNC para realizar el auxilio a las víctimas.</p> <p>f) Pocos recursos de la PNC, especialmente en las subestaciones.</p> <p>g) Poca colaboración del RENAP para entrega de atestados.</p> <p>h) Intromisión de aspectos legales por parte del área psicológica del hospital departamental.</p> <p>i) Demora en el señalamiento de las audiencias por parte del juzgado especializado.</p> <p>j) Falta de atención en algunos CAPS a las víctimas y negativa de apoyar en la investigación.</p> <p>k) Falta de atención de los juzgados de paz posterior a las 15:30 horas, no se cuentan con números de turno y al llamar no responden.</p> <p>l) Obstaculización de la investigación por autoridades locales (en algunos lugares y municipios).</p>
--	---

Producto	Actividad	Actores institucionales	Apoyo AECID ICCPG	Metodología	1	2	3	4 5	
Fase I. Elaborada una propuesta de investigación criminal en delitos de femicidio, VCM y delitos sexuales	Conformación de una mesa técnica y realización de las presentaciones por institución. 29 de julio al 02 de agosto	MP (agente fiscal adjunto de Santiago Atitlán, agente fiscal de la mujer y/o fiscal de distrito adjunto) PNC jefe DEIC-Sololá	Enlace de impunidad	Mesa técnica					
	Presentación y validación de los ejes priorizados para el fortalecimiento de análisis inicial investigación criminal en el departamento de Sololá. Reunión propuesta el jueves 8, de agosto	MP (agente fiscal adjunto de Santiago Atitlán, agente fiscal de la mujer y/o fiscal de distrito adjunto) PNC jefe DEIC-Sololá	Enlace de impunidad	Mesa técnica					
	Inicio de construcción de la estrategia de intervención en conjunto según los ejes validados Del 13 al 16 de agosto	MP (Agente Fiscal adjunto de Santiago Atitlán, Agente Fiscal de la Mujer y/o Fiscal de Distrito Adjunto) PNC jefe DEIC-Sololá	Enlace de impunidad	Mesa técnica					
	Presentación de la estrategia de intervención a los equipos DEIC-MP Miércoles 14 de agosto	Auxiliares fiscales y agentes investigadores DEIC	Enlace de impunidad	Mesa técnica					
	Inicio del trabajo de campo y recopilación de información 19 al 23 de agosto	Auxiliares fiscales y agentes investigadores DEIC	Enlace de impunidad	Trabajo consultor					
	Integración del informe mensual resultados de la primera semana del trabajo de campo. 26 al 30 de agosto.	Oficina AECID/ICCPG	Enlace de impunidad	Trabajo consultor					
	Presentación de resultados autoridades centrales DEIC-PNC	Guatemala	Enlace de impunidad	Trabajo consultor					
Fase II. Elaborada una propuesta de investigación criminal en delitos de femicidio, VCM y delitos sexuales; Fase III. Monitoreo.	Ejecución del plan de acción propuesto Sololá.	Auxiliares fiscales y agentes investigadores DEIC.	Enlace de impunidad	Mesa técnica					
	Ejecución del plan de acción propuesto Santiago Atitlán.	Auxiliares fiscales y agentes investigadores DEIC.	Enlace de impunidad	Mesa técnica					
	Monitoreo								
	Identificación de indicadores de medición. Septiembre.	Ninguno	Enlace de impunidad/coordinadora del proyecto	Trabajo consultor					
	Diseño de herramientas de medición y validación.	Ninguno	Enlace de Impunidad/coordinadora del proyecto	Trabajo consultor					
	Inicio del monitoreo Sololá. Septiembre a diciembre.	Trabajo en sede MP/DEIC	Enlace de impunidad	Trabajo consultor					
	Integración del informe. Septiembre a diciembre.	AECID/ICCPG	Enlace de impunidad	Trabajo consultor					
Octubre									
Continuación del monitoreo Sololá. Octubre.	Trabajo sede DEIC- MP	Enlace de impunidad	Trabajo consultor	1°					
Inicio de monitoreo Santiago Atitlán. Octubre.	Trabajo en sede Santiago Atitlán	Enlace de impunidad	Trabajo consultor		2°				
Sistematización del monitoreo. Diciembre.	Trabajo sede AECID/ICCPGE	Enlace de impunidad	Trabajo consultor			3°			
Presentación de resultados institucionales. Diciembre.	Autoridades MP-DEIC	Enlace de impunidad	Trabajo consultor			3°			
Integración del informe. Diciembre.	Trabajo sede AECID/ICCPG	Enlace de impunidad	Trabajo consultor				4°		

Fuente: Elaboración propia propuesta por la consultora.

Anexo C) Hoja de trabajo mesas de trabajo realizadas

En la coordinación de la Investigación criminal en los casos de VCM, delitos sexuales, alerta Alba Kenneth, mujeres desaparecidas en el departamento de Sololá.

Objetivo: Identificar las fortalezas y debilidades actuales de los equipos a cargo de la investigación criminal en el departamento de Sololá (MP/ DEIC-PNC), así como las amenazas y oportunidades para tener en cuenta para realiza la propuesta de fortalecimiento institucional; a través de los elementos orgánico, funcional y cultural.

Metodología análisis **FODA**:

- **las fortalezas**, deben utilizarse.
- **las oportunidades**, deben aprovecharse.
- **las debilidades**, deben minimizarse.
- **las amenazas**, deben sortearse.

a. *Siguiendo las instrucciones de la facilitadora complete el siguiente recuadro respondiendo según la experiencia y desde su función.*

Fortalezas (internas) Ej.	Debilidades (internas) Ej.
Oportunidades (externas) Ej.	Amenazas (externas) Ej.

Sistematización de rutas de investigación criminal en delitos de femicidio, violencia contra la mujer y delitos sexuales



Cooperación
Española
GUATEMALA



ICCPG
Instituto de Estudios Comparados
En Ciencias Penales de Guatemala

Programa Prevención de la Violencia y el Delito
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala